



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 105

“Por el cual se adopta el calendario académico para el año lectivo 2018 en la modalidad pregrado presencial”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior No. 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la *autonomía universitaria*, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la *autonomía universitaria* de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2018.

Que en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, tal como consta en el Acta N° 32 de la misma fecha, el Consejo Académico estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el año 2018, y aprobó para su obligatorio cumplimiento, el calendario académico para la vigencia 2018 en la modalidad pregrado presencial.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Adoptar con carácter obligatorio el calendario académico para la vigencia del año 2018 en la modalidad de pregrado presencial, el cual estará definido por la siguiente programación:

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-I	PERÍODO 2018-II
1.1.	Publicación valores liquidación de matrícula (consulta y aceptación)	enero 12	julio 11
1.2.	Revisión valor liquidación de matrícula	enero 12 al 15	julio 11 al 14
1.3.	Publicación de liquidación de matrícula definitiva	enero 18	julio 18
1.4.	Pago de matrículas ordinarias	enero 16 al 31	julio 16 al 31
1.5.	Pago de matrículas extraordinarias	febrero 1 al 5	Agosto 1 al 3
1.6.	Registro académico	enero 25 a febrero 1	julio 26 a agosto 2
1.7.	Ajustes al registro académico	febrero 5 al 10	agosto 6 al 11

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-I	PERÍODO 2018-II
1.8.	Inducción estudiantes nuevos	febrero 1 al 3	agosto 1 al 4
1.9.	Inicio de clases	febrero 5	agosto 6
1.10.	Cancelación de semestre con reembolso del 80%	Hasta el 16 de febrero	Hasta el 17 de agosto
1.11.	Cancelación de asignaturas	Hasta el 6 de abril	Hasta el 28 de septiembre
1.12.	Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 18 de mayo	Hasta el 9 de noviembre
1.13.	Período del primer seguimiento	febrero 5 a marzo 10	agosto 6 a septiembre 1
1.14.	Socialización de calificaciones del primer seguimiento	Hasta el 20 de marzo	Hasta el 11 de septiembre
1.15.	Período del segundo seguimiento	marzo 12 a abril 28	septiembre 3 a octubre 13
1.16.	Socialización de calificaciones del segundo seguimiento	Hasta el 8 de mayo	Hasta el 23 de octubre
1.17.	Período del tercer seguimiento	abril 30 a mayo 31	octubre 16 a noviembre 16
1.18.	Socialización de calificaciones del tercer seguimiento	Hasta el 01 de junio	Hasta el 20 de noviembre
1.19.	Fecha límite de digitación de calificaciones del periodo académico	Hasta el 02 de junio	Hasta el 21 de noviembre
1.20.	Habilitaciones	junio 04 al 07	noviembre 22 al 28
1.21.	Digitación de calificaciones de habilitaciones	junio 04 al 08	noviembre 23 al 30
1.22.	Finalización del periodo académico	Junio 8	noviembre 30

2. CURSOS INTERSEMESTRALES			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-II	PERÍODO 2019-I
2.1.	Inscripción	Del 1 al 5 de junio	Del 23 al 29 de noviembre de 2018
2.2.	Pago de matrícula en banco	Del 6 al 8 de junio	noviembre 30 al 04 de diciembre de 2018
2.3.	Período de clases	Del 12 de junio al 10 de julio	Del 5 al 27 de diciembre de 2018
2.4.	Digitación de notas	Del 11 al 13 de julio	Hasta el 28 de diciembre de 2018

3. PROCESO DE ADMISIÓN			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-II	PERÍODO 2019-I
3.1.	Pago de inscripción en bancos	marzo 1 a mayo 2	agosto 22 a septiembre 27
3.2.	Inscripciones para Admisión por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	marzo 2 a mayo 4	agosto 23 a octubre 1
3.3.	Proceso de Selección de Aspirantes	mayo 14 al 18 de junio	octubre 15 al 12 de noviembre
3.4.	Publicación de seleccionados	junio 19	noviembre 13
3.5.	Recepción de documentos	junio 25 al 2 de julio	noviembre 26 al 3 de diciembre
3.6.	Publicación de lista de cupos reasignados	julio 5	diciembre 6
3.7.	Recepción de documentos de cupos reasignados	julio 9 al 11	diciembre 10 al 12

4. PROCESO DE READMISIÓN			
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-II	PERÍODO 2019-I
4.1.	Pago de inscripción en bancos	mayo 29 al junio 05	noviembre 14 al 23 de 2017
4.2.	Inscripciones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	mayo 29 a junio 11	noviembre 15 al 27 de 2017
4.3.	Publicación de resultados	junio 26	diciembre 12 de 2017

5. CEREMONIA DE GRADUACIÓN PARA PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL					
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE GRADO		
			CEREMONIA ABRIL 20	CEREMONIA JULIO 27	CEREMONIA DICIEMBRE 14
5.1.	Límite para presentación de hojas de vida y entrega de documentos de grado a Direcciones de Programa (Artículo 186 del Reglamento Estudiantil y demás documentos exigidos por cada programa)	Estudiante	febrero 20	mayo 25	octubre 16
5.2.	Límite para entrega de documentos de grado en la Secretaría General (Art. 186 RE)	Direcciones de Programa e Institutos	marzo 20	junio 27	noviembre 14

6. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN DERECHO					
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-I		PERÍODO 2018-II	
6.1.	Aplicación examen de suficiencia en Derecho	febrero 10	mayo 12	agosto 11	octubre 6

7. EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLÉS					
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2018-I		PERÍODO 2018-II	
7.1.	aplicación examen de suficiencia en inglés	16 de febrero	18 de mayo	21 de septiembre	

Parágrafo 1.- El registro académico (numeral 1.6) se realizará dentro del plazo fijado por el presente calendario académico teniendo en cuenta la distribución por Facultades que establezca la Vicerrectoría Académica.

Parágrafo 2.- Establecer el día **22 de enero de 2018** como fecha de inicio de clases del período académico **2018-I** para estudiantes del programa de Medicina que cursan el último período académico de su plan de estudios.

Parágrafo 3.- Establecer el día **29 de enero de 2018** como fecha de inicio de clases del período académico **2018-I** para estudiantes de los programas de Enfermería, Odontología y Medicina que cursarán asignaturas del área clínica.

Parágrafo 4.- Establecer el día **30 de enero de 2018** como fecha de inicio de clases del período académico **2018-I** para estudiantes del programa de enfermería que cursarán asignaturas del quinto al noveno semestre.

Parágrafo 5.- Establecer el día **15 de junio de 2018** como fecha de finalización del período académico **2018-I** para estudiantes de los programas de Odontología y Medicina que cursarán asignaturas del área disciplinar (clínicas).

Parágrafo 6.- Establecer el día **23 de julio de 2018** como fecha de inicio de clases del período académico **2018-II** para estudiantes del programa de Medicina que cursan el último período académico de su plan de estudios.

Parágrafo 7.- Establecer el día **30 de julio de 2018** como fecha de inicio de clases del período académico **2018-II** para estudiantes de los programas de Odontología y Medicina que cursarán asignaturas del área clínica.

Parágrafo 8.- Establecer el día **30 de julio de 2018** como fecha de inicio de clases del período académico **2018-II** para estudiantes del programa de Enfermería que cursaran asignaturas del quinto al noveno semestre.

Parágrafo 9.- Establecer el día **14 de diciembre de 2018** como fecha de finalización del período académico **2018-II** para estudiantes de los programas de Odontología y Medicina que cursarán asignaturas del área disciplinar (clínicas).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Vicerrectora Académica para que en coordinación con el Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo y el Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan su calendario académico teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta DTCH., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017),

El Presidente,

La Secretaria,


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General